FOLIO 518

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
22 JUL 1980
Exp. Nº 3755/260
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 518

San Miguel de Tucumán, 21 de Julio de 1980.-

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza nº 69 de fecha 22-12-76, que reglamenta el Servicio de Taxi-Flet en el Municipio.

Artículo 2º.- Fíjase un plazo de NOVENTA DIAS para que las personas que explotaban el Servicio de Taxi-Flet, borren de sus vehiculos la insdripción "AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN".

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE S. M. DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE